

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0820/2024 I D.P.
MAYORÍA**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
PRESENTE.-**

La que suscribe, **GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**, en mi calidad de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, haciendo uso de las facultades conferidas por el numeral 68, fracción I, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como por los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás preceptos afines de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a fin de presentar **PROPOSICION CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO** a fin de **EXHORTAR** respetuosamente **A LA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** para que lleve a cabo una campaña de comunicación masiva que destaque la naturaleza constitucional de los programas sociales, **ASEGURANDO QUE SU ACCESO NO DEPENDE DEL VOTO, NI DE LA PERMANENCIA DE ALGÚN PARTIDO EN EL GOBIERNO.** Lo anterior conforme a la siguiente:



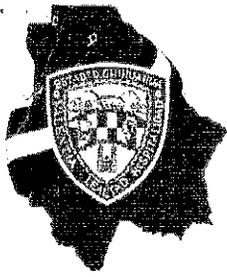
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El compromiso de construir una sociedad justa y equitativa se encuentra estrictamente ligado a la obligación constitucional de garantizar el bien común, desarrollo humano y la igualdad entre todas y todos los ciudadanos.

En este contexto, los programas sociales representan sin duda alguna, un pilar fundamental para materializar este compromiso, ya que buscan atender las necesidades básicas de la población y promover el acceso a servicios esenciales.

Sin embargo, es necesario subrayar que estos programas no son simples dádivas o favores gubernamentales, sino más bien derechos constitucionales que reafirman el papel activo del Estado en la construcción de una sociedad más justa.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

En razón del contexto que atravesamos, nos enfrentamos a la necesaria tarea de recordar a la ciudadanía que el acceso a estos programas **NO ESTÁ SUJETO A LA VOLUNTAD POLÍTICA NI CONDICIONADO AL EJERCICIO DEL VOTO, NI MUCHO MENOS: A LA PERMANENCIA EN EL GOBIERNO DE UN PARTIDO POLÍTICO.**

En un contexto federal, hemos atestiguado como el Presidente de la República ha mencionado constantemente en eventos públicos y en todos los espacios mediáticos a su disposición, que su partido político debe permanecer en el gobierno e incluso alcanzar una mayoría en el congreso para "garantizar el presupuesto de los programas sociales" ¹

¹ AMLO PIDE EL VOTO PARA GANAR MAYORÍA EN EL CONGRESO Y GARANTIZAR PRESUPUESTO DE PROGRAMAS SOCIALES. (10 de diciembre, 2023) Animal Político.

<https://animalpolitico.com/politica/amlo-campana-programas-sociales-presidencia-congreso>

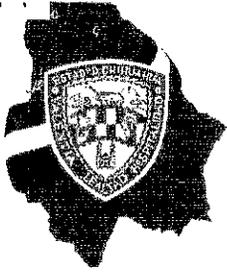


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

De manera textual el mandatario ha afirmado que: **"Morena debe ganar la Presidencia y el Congreso para garantizar el presupuesto para los programas sociales (...) Es importante que se tome en cuenta que no sólo es ganar la Presidencia, se tiene también que ganar la mayoría en el Congreso** porque, miren, si yo no gano la Presidencia como ganamos, no hubiésemos ganado la mayoría en el Congreso, **nos hubiese costado más trabajo ayudar a la gente"**.

Así mismo, ha afirmado que: **"ayudando a los pobres va uno a la segura** porque ya saben que cuando se necesite defender, en este caso la transformación, se cuenta con el apoyo de ellos (...) **es un asunto de estrategia política"**.²

² #CONFERENCIAPRESIDENTE MIÉRCOLES 4 DE ENERO DE 2023. Gobierno de México.
<https://www.youtube.com/watch?v=4juvTOFY8Rg>

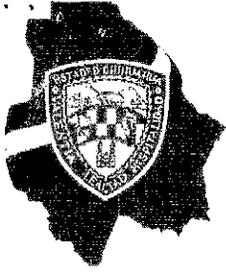


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Es en este marco, es que se presenta la necesidad de una campaña de difusión masiva, cuya finalidad sea proporcionar información clara y precisa sobre la naturaleza constitucional de los programas sociales.

Este exhorto respetuoso al Instituto Nacional Electoral busca preservar la integridad del proceso democrático, garantizando que la participación ciudadana se realice de manera informada **y libre de influencias indebidas.**

Lo anterior, en razón de que atendiendo inclusive factores sociológicos y psicosociales, el respaldo electoral puede verse influido por la obtención de beneficios materiales por parte de los individuos, además de ser susceptible a malas prácticas o expresiones como las que se han citado, mismas que buscan crear un estímulo o percepción adicional para votar a favor del partido en el gobierno.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Es por esto que, a través de esta proposición, se pretende reafirmar el carácter obligatorio de brindar a la ciudadanía acceso a estos programas, destacando su importancia como instrumentos que permiten avanzar hacia una sociedad más inclusiva y justa.

Confiamos en que esta iniciativa no solo contribuirá a fortalecer el entendimiento de la ciudadanía sobre la esencia de los programas sociales, sino que también **fortalecerá la confianza en nuestras instituciones democráticas**, cimientos de una sociedad que aspira a la plena realización de los derechos de todos sus miembros.

Así mismo, busca generar confianza en la ciudadanía, pues en fechas recientes, un grupo de ex servidores de la nación denunciaron públicamente el uso electoral de programas sociales e incluso pidieron la pronta intervención de presidente AMLO, pues los despidieron o dieron de baja, por negarse a condicionar los apoyos.

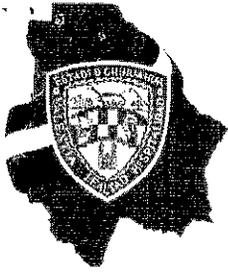


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Deben saber esos 700 funcionarios, o cualquier persona que actualmente labore para un partido o instituciones de gobierno, que: **hacer lo correcto es su principal deber y que nadie debe obligarlos a hacer un uso indebido de estos “apoyos”.**

Del mismo modo, **el día de ayer** el Presidente anunció el adelanto del pago de todos los programas sociales en virtud de la próxima veda electoral y es por eso que el presente asunto cobra aún más sentido de urgencia. Pues, es bien sabido que durante las últimas elecciones que se desarrollaron en nuestro país, **el Tribunal Electoral federal concluyó que López Obrador vulneró la ley durante la campaña del Estado de México y Coahuila e incurrió en un uso indebido de programas sociales y de recursos públicos.**³ Es decir, este exhorto se da también con un ánimo preventivo.

³ La Sala Especializada del Tribunal ha argumentado que el presidente emitió “expresiones de carácter electoral” que, aunque no constituyeron llamados expresos al voto, sí eran “tendientes a generar un apoyo a Morena o a los partidos con los que participó”, al tiempo que desincentivaba el apoyo hacia las opciones políticas contra las que competía. Lo mismo ocurrió con las manifestaciones relacionadas con los programas sociales de su proyecto político. Aunque “no se tradujeron en un condicionamiento formal”, razona el Tribunal, “sí se llevó a cabo un condicionamiento discursivo” que daba a entender que la continuidad de dichos proyectos estaba subordinada a la victoria electoral de su fuerza política. Todo ello ocurrió durante el tiempo de campaña, lo que hace que su influencia sobre los comicios fuera directa y notoria.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Nuestra Constitución establece claramente en sus principios fundamentales la obligación del Estado de promover el desarrollo integral de las personas, asegurando condiciones de vida dignas y propiciando la igualdad de oportunidades.

En este contexto, **las y los mexicanos deben estar enterados y conscientes de que, los programas sociales no son dádivas;** son instrumentos con los cuales el Estado cumple con su deber de garantizar derechos fundamentales, tales como la alimentación, la salud, la educación, entre otros.

Confiamos en que este exhorto, orientado hacia la difusión y concientización, contribuirá a promover una participación informada y activa en el proceso democrático, pero sobre todo, **confiamos en la sensibilidad y compromiso de esta honorable asamblea para velar por los principios que sustentan nuestro sistema democrático y constitucional.**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Por todo esto, me permito someter a consideración de este H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente **LA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** para que adopte de manera urgente medidas inmediatas y efectivas para llevar a cabo una campaña de difusión masiva a través de todos los medios de comunicación bajo su jurisdicción **DONDE SE PROPORCIONE INFORMACIÓN CLARA Y PRECISA QUE DESTAQUE LA NATURALEZA CONSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES**, subrayando que su acceso **NO DEBE CONDICIONARSE AL EJERCICIO DEL VOTO NI A LA PREFERENCIA POLÍTICA DE LA CIUDADANÍA.**

DADO en el recinto oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 26 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ATENTAMENTE

Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos

Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña

Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Dip. Marisela Terrazas Muñoz

Dip. Ismael Pérez Pavía

Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino

Dip. Saúl Miretes Corral

Dip. José Alfredo Chávez Madrid

Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente

Dip. Andrea Daniela Flores Chacón

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez

Dip. Gabriel Ángel García Cantú

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz

Esta hoja de firmas pertenece a la **PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO ACUERDO** a fin de **EXHORTAR** respetuosamente A LA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL para que lleve a cabo una campaña de comunicación masiva que destaque la naturaleza constitucional de los programas sociales, ASEGURANDO QUE SU ACCESO NO DEPENDE DEL VOTO, NI DE LA PERMANENCIA DE ALGÚN PARTIDO EN EL GOBIERNO. Presentada el día **26 de enero de 2024**.